Las mujeres en la construcción de la Nación colombiana*

María Himelda Ramírez Rodríguez**

Presentación de la conferencista

Buenas tardes.

Me place tener hoy acá a la profesora María Himelda Ramírez de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia.

Esta es la última de un ciclo de catorce conferencias en las que, creo yo, cumplimos muy bien con dos aspectos fundamentales: el primero, aprovechar la conmemoración del Bicentenario para tratar temas de historia, y, el segundo, fortalecer en la Sede el proyecto de mantener abiertas cátedras trasversales que permitan a nuestros estudiantes y a la comunidad en general acceder a otros espacios de formación.

Por aquí pasaron Georges Lomné, José Fernando Izasa Delgado, Inés Quintero Montiel, Marta Elena Bravo de Hermelin, Antonio García Lozada, Santiago Díaz Piedrahita, Nelson Vallejo Gómez, Moisés Wasserman Lerner, Albeiro Valencia Llano, Rossana Barragán, Juan Luis Mejía Arango, Gabriel Restrepo Forero; Marco Palacios finalmente no pudo estar con nosotros pero Armando Martínez Garnica nos acompañó en la ocasión respectiva.

María Himelda Ramírez Rodríguez cierra hoy un ciclo de conferencias que espero hayan sido de su agrado y hayan contribuido con su formación integral.

---

* *Texto preparado para la conferencia dictada el 4 de noviembre de 2010 en el Auditorio "Alfonso Carvajal Escobar" de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales. Edición revisada por la autora.*

** *Trabajadora social, magíster en historia de la Universidad Nacional de Colombia y doctora en historia de América. Profesora e investigadora.*

María Himelda Ramírez es Licenciada en Trabajo Social, Magister en Historia de la Universidad Nacional de Colombia y Doctora en Historia de la Universidad de Barcelona. Actualmente es profesora asociada del Departamento de Trabajo Social y de la escuela de estudios de género en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional en su Sede de Bogotá. Entre múltiples funciones investigativas y actividades de docencia en pregrado y postgrado, ha sido Directora del Fondo de Documentación Mujer y Género, Directora del Área Curricular de Trabajo Social y Estudios Sociales Interdisciplinarios y Coordinadora de la Maestría en Trabajo Social con Énfasis en Familia y Redes Sociales. Su actividad investigativa se ha desarrollado como parte del Grupo Interdisciplinario Mujer y Sociedad de la Universidad Nacional de Colombia desde su fundación en 1986, y desde allí ha participado en diversos proyectos de corte interdisciplinario en estudios de género y familia. Posee en su haber más de veinticinco publicaciones especializadas en temas diversos, que abordan el papel de la mujer desde una perspectiva histórica y social y que sin duda constituyen un trabajo destacado en materia de género y un aporte digno de exponer en nuestra cátedra y en cualquier otro escenario del mundo.

Profesora María Himelda, sea usted bienvenida a la Universidad Nacional Sede Manizales y muchas gracias por acompañarnos.

William Ariel Sarache Castro

***

Introducción

Estoy profundamente agradecida con la invitación a esta cátedra. Me honra estar en esta Universidad, en esta Sede y en esta ciudad tan bella.

He preparado para mi exposición un tema seguramente algo desconocido para buena parte de los asistentes: me he aventurado a tratar el tema de las mujeres en la construcción de la Nación colombiana.

Empiezo señalando que Gerda Lerner, historiadora alemana nacionalizada en los Estados Unidos y fundadora del campo de estudios conocido como la historia de las mujeres, le dedicó ocho años de su vida académica a un proyecto de investigación sobre los orígenes del patriarcado como construcción histórica en un proceso de larga duración. Delimitó su estudio a la conformación del sistema patriarcal en las sociedades occidentales, ocupándose de su estructuración en Oriente medio en un lapso de cuatro mil años antes de nuestra era. (Lerner, 1990).

Una de las indagaciones de la autora se orientó a estudiar la participación de las mujeres en la construcción de las sociedades y a responder por qué coadyuvaron a la formación de un sistema que tantas desventajas les ocasionaba. Así, planteó que las mujeres son coprotagonistas de la edificación del patriarcado como construcción histórica y cultural, y corresponsables de su reproducción, ya fuese por coacción o por consentimiento. Este planteamiento discute las visiones que circulaban entonces, como la de Simone de Beauvoir,

quien argumentó en su célebre ensayo *El segundo sexo* que la historia fue hecha por los hombres.

Por su parte, la historiadora alemana Gisela Boch sustentó que la experiencia histórica de las mujeres es diferente a la de los hombres, en algunos casos en relación con ellos pero en otros como colectivo diferenciado. Es lo que se denominó una historia propia. (Bock, 1991: 55 - 77). En esa línea, Bonny Anderson y Judith Zinsser discutieron los periodos convencionales construidos por las corrientes hegemónicas de la historiografía para caracterizar el impacto de los acontecimientos del pasado en la reorientación de las sociedades. Con base en el estudio de la vida de las mujeres campesinas en términos de la larga duración, estas autoras observaron que, desde el Imperio Romano hasta comienzos del siglo XX en Europa, sus vidas no habían experimentado cambios relevantes. (Anderson y Zinsser, 1991).De ahí surgen interrogantes como los formulados por algunas historiadoras: ¿qué representó el Renacimiento para las mujeres? o ¿qué significó la Ilustración para ellas?

Desde las movilizaciones de las mujeres durante la Revolución Francesa emergió la pregunta por la paradoja entre sus deberes y responsabilidades y las restricciones de sus derechos en la sociedad moderna en construcción. En particular, respecto a las exigencias de la tributación, las responsabilidades penales y el trabajo, iguales a los hombres en una trama de derechos desiguales. (Ver: Amorós y Cobo, 2005: 120 - 121).[1]

Las ideas expuestas en este texto proponen una reinterpretación de la historiografía colombiana desde la perspectiva que admite a las mujeres como actoras históricas, comprometidas con el desarrollo de los procesos de la modernización democrática, en ocasiones como grupo humano diferenciado y heterogéneo por cuanto las mujeres se diferencian según los contextos en que les correspondió vivir, su procedencia estamental o de clase, urbana o rural, étnica o por el estado civil. Además de su participación diferenciada, sus actuaciones en otras ocasiones han sido mancomunadas y en alianza con los hombres y, para el caso que nos ocupa, respecto a ciertos avances de la democracia, desde luego, con frecuencia contradiciendo y resistiéndose a las tradiciones paternalistas y misóginas.

Se indaga de qué manera las neogranadinas y las colombianas, en ciertos contextos emblemáticos de la formación de la Nación, se han situado ante la paradoja de la igualdad de responsabilidades entre las mujeres y los hombres y la desigualdad en los derechos, con el propósito de advertir sus movimientos en procura de la justicia, la igualdad y la equidad de género. Para las mujeres, el acceso a estos emblemas de las democracias modernas ha representado una larga historia de tensiones y transacciones con los poderes hegemónicos.

Es de advertir que en el proceso de construcción de la Nación moderna, las leyes han sido instrumentos relevantes de cambio y por lo común estas exigen reformas en los

---

1 *Celia Amorós y Rosa Cobo le dedican un fragmento de uno de sus ensayos al activismo de las mujeres durante la Revolución Francesa; mencionan en particular los argumentos de Olympe de Gauges, autora de la "Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana", sobre la destitución de la discriminación de sexo, a propósito de lo cual sustenta que, si bien las mujeres tienen derecho a subir al cadalso, deben tener igualmente el derecho a subir a la tribuna.*

códigos y en las instituciones, lo cual explica ciertas inercias y resistencias más o menos acentuadas según el proyecto político en que se instalen las reivindicaciones; por lo demás, la lentitud de los cambios culturales ha obrado en contra de la construcción de las mujeres como sujetos modernos.

La primera parte de esta exposición está dedicada a la subversión del orden de género entre finales del siglo XVIII y la tercera década del XIX, cuando emergieron los ideales autonomistas y patrióticos con los cuales grupos importantes de neogranadinas se comprometieron; fue así como asumieron distintas iniciativas, gran parte de ellas de carácter político, definidas en su momento como conspirativas del orden colonial que, por ende, acarrearon represalias por parte de las autoridades virreinales.

La segunda parte de la exposición trata las propuestas ilustradas del liberalismo radical, en contravía con las tradiciones culturales del paternalismo conservador, fortalecido éste con las llamadas de la Restauración al orden, plasmadas en la Constitución de 1886. Se anotan las fisuras posibilitadas por los cambios producidos durante los comienzos de la industrialización, que exigió cierta modernización en las relaciones sociales cuando emergieron las clases medias y obreras. Las mujeres de estas clases incursionaron en el trabajo asalariado, con lo cual avanzaron hacia una relativa autonomía.

La tercera parte de la exposición se refiere a los precedentes inmediatos y a las proyecciones, estancamientos y retrocesos de las reformas liberales de los años treinta y cuarenta del siglo XX. Estas reformas interpretaron los requerimientos de independencia económica de las mujeres casadas y el derecho de las niñas y las jóvenes al acceso a la educación, y se inició la figuración en la escena pública del debate sobre el derecho al sufragio. La reivindicación de otros derechos que corresponden más a los ámbitos de la intimidad no logró instalarse en la escena del debate público.

La exposición culmina con algunas consideraciones sobre la revolución pacífica de las mujeres en la segunda mitad del siglo XX, cuando ya gozaban de la ciudadanía.

De la subversión del orden de género durante la crisis de la Independencia a las pretensiones de su restauración

Entre las últimas dos décadas del siglo XVIII y las primeras dos del XIX, las mujeres del Virreinato de la Nueva Granada se vieron implicadas de distintas formas en los procesos de la denominada crisis de la Independencia, algunas de ellas como copartícipes de las causas patriotas o realista. (Ver: Cherpak, 1995. Valencia Llano, Alonso, 2001. Martínez Carreño, 2008). Entre las mujeres criollas ilustradas de las élites, habría que destacar su participación en las tertulias científicas, literarias y políticas, así como también en las deliberaciones que se llevaban a cabo acerca de las aspiraciones autonomistas.

En Santa Fe, Magdalena Ortega, quien compartió su vida y sus ideales con Antonio Nariño, participó en la tertulia de *El Arcano de la Filantropía,* cuya sede fue denominada "El Santuario" y funcionó en su casa de habitación. Por la trascendencia política de las tertulias,

Antonio Nariño, sus amigos e inclusive Magdalena, fueron acusados de traición a la patria y al monarca. En Pamplona, María Águeda Gallardo participó en reuniones políticas prohibidas por las autoridades virreinales y en el ambiente de tensión del año 1810 fue acusada por asonada. En Valledupar, María Concepción Loperena suscribió el Acta de Independencia, con protagonismo en el movimiento autonomista e independentista en su región.

Durante las campañas militares, las patriotas solventes ofrecieron recursos materiales a las desabastecidas tropas con sus patrimonios; dinero, bestias, provisiones como ropa y vituallas. Otras mujeres decidieron acompañar a los combatientes a quienes las ligaban lazos de afecto, con el fin de apoyarles en sus requerimientos cotidianos y ofrecieron atención a enfermos y heridos. Otras aprovecharon la oportunidad como un negocio: el pequeño comercio de alimentos y licor o los servicios sexuales. Estas opciones fueron asumidas con criterio propio, obedeciendo a sus convicciones sobre lo que estimaron les correspondía en momentos de crisis o a sus cálculos de diferente orden.

Por ello fueron juzgadas y condenadas como conspiradoras y agitadoras por parte de las autoridades virreinales, habiendo sido la etapa de la Reconquista particularmente cruenta: la pena de muerte, el destierro, la confiscación de sus bienes mediante sentencias por traición a la patria o asonada, en igualdad de condiciones con los hombres. Sufrieron así mismo condenas específicas por su condición de género, tales como testificar las ejecuciones de sus seres queridos, humillaciones públicas y el someterlas a desempeñar oficios sin remuneración, tales como confección de ropas y uniformes para las tropas realistas o ejercer actividades asistenciales para los heridos.

Amanda Gómez, con base en la consulta de algunos datos de diferentes fuentes sobre confinación de personal femenino durante las acciones de Pablo Morillo en Cundinamarca a lo largo de la Reconquista Española en 1816, señala: "Inventóse además de los destierros, las multas y las confiscaciones, otra pena de exacción para las señoras, consistente en una simulación de caridad: para esto el gobernador militar de la provincia, Antonio María Casano, decretó la creación de una sociedad que tituló Beneficencia y caridad, compuesta por señoras que debían proveer los hospitales de camas, vendajes, hilos, ropas, sábanas, tendidos, etc.; las señoras por el solo nombramiento o invitación eran socias obligadas de la junta, y fuera de la contribución que se les imponía debían distribuir entre las demás mujeres la costura de los vestidos de tropa, trabajo que debía hacerse sin que se pagara nada por él". La autora menciona que otras mujeres sancionadas, entre agosto 31 de 1816 y el final del año, debían barrer las calles. (Ver: Gómez, Amanda, 1978).

Ana Serrano y Jenni Mahecha, en sus elaboraciones sobre el tema plantean que las represalias a las que fueron sometidas las patriotas por parte de las autoridades virreinales representan el reconocimiento del poder de las mujeres. Las sentencias de confiscación de bienes y destierro, por ejemplo, obedecieron a calculadas elaboraciones sobre la sustracción de las redes de apoyo a los patriotas. (Serrano y Mahecha, Trabajo de grado).[2]

---

2 *Estas autoras han hecho varias elaboraciones con base en su trabajo de grado original. Una versión del mismo será publicada en la revista* En Otras palabras…, *del Grupo Mujer y Sociedad. En prensa. Ver también: "Ni pocas ni calladas". Participación de las mujeres en el 20 de julio y en otros eventos de la Independencia. Inédito.*

Una vez que se emprendió la construcción de la República luego de 1819, gran parte de las instituciones que regían las relaciones familiares y la cotidianeidad mantuvieron las inercias de las tradiciones coloniales, en ese momento con las redefiniciones paternalistas del patriarcado ilustrado. Fue así como se hicieron manifiestos los tres siglos de dominación en que el Estado y la Iglesia Católica formaron una unidad de gobierno, de tal forma que la autoridad de la moral católica mantuvo su influencia cultural en lo que concierne a los preceptos que reclamaban la restauración de un orden de género. Tal orden suponía la reclusión de las mujeres en el hogar y la dedicación al esposo, a las hijas y a los hijos, atendiendo lo que en las sociedades occidentales se había logrado convertir en un imperativo y que la sociedad en formación anunciaba como emblema de la familia burguesa ideal, que se procuró cimentar a lo largo del siglo XIX.

Es de advertir que, para las mujeres trabajadoras, los esquemas de reclusión eran incompatibles con las labores en la agricultura, el pequeño comercio, como lavanderas, artesanas y demás oficios, que suelen desempeñar desde la Colonia. Por lo demás, aún entre las mujeres de las élites y de los sectores medios en formación, la admisión de tal ordenamiento no fue aceptada de forma unánime por todas y algunas se resistían de distintas formas a las restricciones impuestas. Fue así como advirtieron las posibilidades que les ofrecía la sociedad en construcción, ya fuese en abierta contradicción con las tradiciones misóginas o buscando alianzas con los sectores liberales ilustrados, dueños de las decisiones en ese proceso complejo de construcción de la democracia burguesa decimonónica.

Entre las experiencias que anunciaban las promesas de la Ilustración para las mujeres, figura el proyecto de educación pública de Francisco de Paula Santander. Tal proyecto abrió un espacio de formación en primeras letras para las niñas. Si bien este fue ante todo una promesa incumplida para las mayorías por las restricciones materiales de un país devastado por las guerras, instaló el discurso del derecho a la educación de las mujeres. Desde la segunda mitad del siglo XIX hasta las reformas liberales de los años treinta del siglo XX, tal discurso convocó a sectores de ellas a pactar su realización con las distintas instancias del poder, en contra de los sectores que se opusieron por largo tiempo a la igualdad de acceso de las mujeres a la formación escolarizada respecto a los hombres.

Otra de las realizaciones ilustradas que merece mención es la libertad de partos o de vientres, que había sido decretada por el Congreso de Cúcuta el 21 de julio de 1821 y que resolvía de manera parcial la ignominia de la esclavización y del compromiso de las mujeres con legar a sus hijas e hijos tal condición. Durante la vigencia de las relaciones esclavistas, las mujeres habían desplegado diversas formas de resistencia: pese a la celosa vigilancia de sus potencialidades reproductivas, en ocasiones se negaron a la procreación, en otras prefirieron el mestizaje y fue muy difundida la práctica del ahorro para la compra de su libertad y la de sus hijas e hijos.

En las regiones que sustentaban sus economías en las relaciones esclavistas, como en el Cauca, la puesta en práctica de la libertad de partos se prolongó. Fueron precisas tres décadas más para que, bajo la presidencia de José Hilario López, a pesar de las oposiciones, el 21 de marzo de 1851 se sancionara la ley que declaraba libre a la gente esclavizada que había nacido después del 21 de julio de 1821.

La libertad logró así constituirse en un impulso de la transición a las sociedades de clase, que las afrocolombianas aprovecharon en su favor y en el de su descendencia. Para algunas

de ellas, la posibilidad fue transitar hacia la servidumbre libre o hacia una lenta integración en los grupos humanos que incursionaron en la producción asalariada. Al igual que el resto de las mujeres en Colombia en la instauración republicana, algunas de ellas lograron el acceso a la formación para el magisterio.

Los derechos civiles de las mujeres: entre las invitaciones del liberalismo radical y las llamadas de la Regeneración a la restauración del orden

Entre 1853 y 1930, las aspiraciones de las mujeres a la participación en los logros de la democracia liberal mediante el acceso a los derechos civiles transitaron entre varios procesos. Desde algunos ofrecimientos del liberalismo radical a los llamados al orden de las fuerzas sociales representadas en la Constitución de 1886, pasando por ciertas aperturas de la modernización y de la industrialización.

La Constitución de la Provincia de Vélez en 1853, reconoció a las mujeres mayores de veintiún años su derecho al sufragio. (Aguilera, 2003).[3] Esa Provincia adquirió así el crédito de ser uno de los primeros escenarios en el mundo, en el reconocimiento de este derecho a las mujeres.[4] Mario Aguilera menciona dos argumentos, uno a favor y otro en contra, en relación con el derecho al sufragio femenino, que se reeditarían a lo largo de las controversias sobre el asunto hasta mediados del siglo XX. "… Para Emiro Kastos (Juan de Dios Restrepo), colaborador del periódico *El Pueblo* de Medellín, se trataba de un 'sentimiento de galantería' para con el sexo débil; afirmaba además que la mujer no necesitaba de derechos políticos ni de emancipaciones, dado que su destino 'era adherirse a los seres que sufren, sacrificarse por las personas que aman, llevar consuelo a la cama de los enfermos, aceptar de lleno sus graves y austeros deberes de madre y esposa [...] dar suavidad a las costumbres y poesía al hogar doméstico [...]', etc".

Aguilera sostiene que, "En contraste con lo anterior, el periódico capitalino *El Constitucional,* planteaba que a la mujer desde niña se la educaba para ser 'esclava del hombre' y que su condición era similar a la del 'animal doméstico'. Para ese medio periodístico corregir esa situación era un acto de justicia y de restitución de la libertad, que podría lograrse permitiendo que las mujeres participaran en la formación de la ley por medio del sufragio y de la elegibilidad". (Aguilera, 2003).

---

3 *El historiador Mario Aguilera Peña le dedica un artículo al tema en una publicación sobre la conmemoración del Sesquicentenario de la Constitución de la Provincia de Vélez.*

4 *Fue en los Estados de Kansas en 1838 y Wyomig en 1969, en los Estados Unidos, en donde se aprobó por primera vez el derecho al voto femenino, hasta su consagración en la enmienda a la Constitución decimonónica en 1920. En Europa, Austria y Alemania lo hicieron en 1848 y Suecia en 1866. Ecuador, en 1929, fue el primer país latinoamericano; luego, Chile en 1931, Uruguay en 1932, Brasil y Cuba en 1943; posteriormente, Bolivia en 1938, El Salvador en 1939, Panamá en 1941, Guatemala y Venezuela en 1946, Argentina y México en 1947.*

El autor se interroga sobre las posibilidades de las mujeres de la Provincia de Vélez de haber ejercido el voto, en virtud de la historia efímera de esa posibilidad ya que sobrevino la anulación de la Constitución, al parecer a finales de 1854 o comienzos de 1855; así deja abierta la suposición de que hubiesen alcanzado a participar en alguna de las tres elecciones previstas para el año 1854; es decir, la de vicepresidente, la de diputados a la legislatura provincial y la de una magistratura de la Suprema Corte de Justicia, en el evento en que éstas se hayan llevado a cabo en medio de la guerra de 1854. Por lo demás, aclara que: La Corte Suprema anuló la Constitución señalando "que los habitantes de la provincia no podían tener más derechos y obligaciones que los demás granadinos".

El liberalismo radical formuló además algunas iniciativas de la modernidad burguesa en lo concerniente a la vida privada, que en apariencia podrían coadyuvar a la autonomía de las mujeres. El cambio en la definición del matrimonio de sacramento indisoluble a contrato, avanzaba en la igualdad de las mujeres y los hombres en la vida privada. Por lo demás, la definición como contrato, susceptible de disolver, abrió la posibilidad teórica al divorcio. (Bermúdez, 1987: 375). Esa reforma planteó la viabilidad de deshacer las uniones desafortunadas, que resultaban muy desventajosas para aquellas mujeres que sufrían maltratos y vejámenes, permitidos por la tradición de la obediencia debida al cónyuge.

En otro sentido, el investigador Darlín Miranda Salcedo muestra los avatares de la breve historia del matrimonio civil en la sociedad barranquillera de fines del siglo XIX, en donde las personas que lo asumieron afrontaron los costos que representaba subvertir una arraigada tradición católica. Por lo regular se trató de segundas uniones que, según los impedimentos del matrimonio sacramental, eran indisolubles, lo cual implicó la superposición del orden sagrado y el civil; el primero consagrado como un legado civilizatorio, el otro, encubierto por la sospecha.

El autor llama la atención sobre el hecho de que los mismos contrayentes, en su contradicción, situaban al matrimonio civil en una categoría inferior y aspiraban a sacralizar en algún momento la unión, así fuese en "artículo de muerte". (Miranda, 2003). Las parejas que optaron por desafiar el orden fueron sometidas a sanciones sociales ofensivas y discriminatorias, en lo cual se revelan los prejuicios que atañen a las relaciones entre los hombres y las mujeres en la vida privada. La resistencia femenina a tal opción se explica en parte por el hecho de que las mujeres que se divorciaban debieron asumir por largo tiempo un costoso desprestigio, la suspensión de la custodia de sus hijos e hijas y la insolvencia económica. (Lerner, 1990: 26).[5]

Es de advertir que los principales argumentos de las campañas en contra del reconocimiento de los derechos civiles de las mujeres, como la participación política en la elección de los gobernantes y la igualdad, procedente de diferentes sectores conservadores y aún de liberales ambiguos, se centran en la presunta incompatibilidad de la función materna con otras actividades que la distraigan de lo que, a su juicio, debe a ser el papel fundamental de las mujeres: la vida de hogar. En esta postura, que adquirió gran resonancia, converge la

---

5 *La historiadora Gerda Lerner sostiene que, en las sociedades patriarcales, la clase social en que se instalan las mujeres depende de sus lazos de parentesco con el padre o el esposo, a diferencia de los hombres, quienes lo hacen en virtud de su patrimonio acumulado o su capacidad productiva.*

larga tradición católica prescriptiva de la "Buena Esposa" con el ideal del "Ángel del hogar" que se fue gestando a lo largo del siglo XIX. (Ver, entre otros: Londoño, 1990 y 1994. Dueñas, 2005. Plata, 2006).[6] Es de suponer que tales argumentos lograron un gran impacto y produjeron un efecto disuasivo sobre un importante sector femenino, efecto que se prolongó durante un siglo y aún más: hasta 1954, cuando en Colombia fue decretado el sufragio universal, y hasta mucho más tarde, cuando se consagraron el matrimonio civil y el divorcio.

La libertad de enseñanza, impulsada por los liberales radicales, fue quizás el logro de acceso a uno de los ideales de la Ilustración por parte de la mujeres con mayores posibilidades de concretarse desde la segunda mitad del siglo XIX; la formación de las mujeres en el magisterio se inscribió en sintonía con las tendencias internacionales de impulso a su educación femenina. (Herrera, 2005: 135 - 160). Mediante el decreto 356 del 27 de agosto de 1874, el gobierno del Presidente Santiago Pérez reglamentó las escuelas normales de mujeres, cuyo objeto era formar maestras competentes para regentar las escuelas primarias de niñas. De esa forma se fueron abriendo planteles para formar institutoras en los diferentes Estados Soberanos de Colombia. Al finalizar la década de los años setenta del siglo XIX, ya funcionaban más de diez Escuelas Normales femeninas en los diferentes Estados Soberanos.

La investigadora Myriam Báez Osorio argumenta que la preparación de las mujeres en las Escuelas Normales del país expandió sus campos laborales porque se pudieron formar para el magisterio, la telegrafía, la oficina, la agricultura, la jardinería y otras actividades. (Báez, 2002). De esa forma, respondieron a las exigencias de una fuerza de trabajo requerida por la expansión de las comunicaciones, el comercio y las industrias, accediendo así a oportunidades salariales que contribuyen a su autonomía; por lo demás, varias autoras recalcan que la formación adquirida en las Escuelas Normales expandió los horizontes intelectuales y políticos de las colombianas, posibilitando el desarrollo del periodismo femenino, el compromiso de las mujeres con causas solidarias y el feminismo como movimiento social y político orientado a la expansión y al fortalecimiento de la democracia.

Al culminar el siglo XIX e iniciarse el XX, la sociedad colombiana experimentó un conjunto de cambios sociales contradictorios, que obedecieron a la temprana industrialización, al impacto de la Guerra de los Mil Días y al proceso de modernización expresado en las transformaciones urbanas y la expansión de las comunicaciones. Los centros urbanos se fueron convirtiendo en escenarios de concentración en los que la pobreza y la indigencia fueron visibles, revelando las precarias condiciones de vivienda y salud de las primeras generaciones de obreros y de obreras y de sus grupos familiares.

La sociedad colombiana en su conjunto se vio afectada por la Guerra de los Mil Días, y por ende las mujeres vivieron de manera específica los estragos de esa guerra. Como en los demás conflictos armados, asumieron los duelos por la desaparición de sus seres queridos y, en la

---

6 *Varias historiadoras colombianas resaltan la insistencia, a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX y comienzos del XX, de confesores, padres de familia y educadores, e inclusive de las mismas mujeres con lealtades fundamentalistas, en inculcar el ideal del Ángel del Hogar a las niñas y a las jóvenes como proyecto de feminidad honorable; tal prescripción es perceptible en diversos medios, tales como la prensa, los manuales de formación o la correspondencia privada.*

práctica, las jefaturas de hogar para hacerse cargo de la proveeduría; asumieron también la administración de los negocios y otros trabajos productivos. Aída Martínez menciona que en Santander, uno de los escenarios principales de la contienda, al finalizar la guerra cada familia contaba con un combatiente muerto. Las desapariciones también fueron numerosas. (Ver: Martínez Carreño: 2000 y 2001). La crisis en la producción agrícola por la devastación de los campos, fue notable. (Ver: Reyes, 2005: 165).[7]

La Guerra de los Mil Días y sus consecuencias se instalaron en los imaginarios de la ciudad de Bucaramanga y en la historia familiar en Santander. La región experimentó altos índices de criminalidad en las etapas subsiguientes a la entrega de armas, la transformación de grupos combatientes en bandas de forajidos, las confrontaciones en las familias, la orfandad, la miseria y el dolor de la derrota de los ideales de una mayoría liberal. Luego de esa devastación, las mujeres y los jóvenes se comprometieron de manera decidida en la reparación de su sociedad y gracias a ese compromiso se produjo un auge de la solidaridad con quienes resultaron más afectados.

La industrialización naciente en Medellín, Bogotá y Cali abrió la posibilidad de trabajo remunerado a las jóvenes migrantes de las áreas rurales, quienes lograron un espacio diferente a la servidumbre doméstica. Las condiciones de trabajo exigían jornadas superiores a las ocho horas. Una tendencia del reclutamiento prefería a las jóvenes solteras y aún a los niños; en cambio, otros empresarios preferían a las mujeres con hijos e hijas, por la presunción de un desempeño más esmerado por cuanto requerían del trabajo para su sostenimiento.

En las nuevas condiciones, las trabajadoras emprendieron el ejercicio de ciertas autonomías en cuanto al manejo de su salario, aunque las investigaciones sobre el tema han documentado que en numerosos casos los salarios eran controlados por el padre o la madre de la trabajadora, lo cual revela la contradicción entre la capacidad de trabajo y el rango de menor de edad. No obstante, más en unas ciudades que en otras, de manera moderada lograron el acceso a formas distintas de experiencias de sociabilidad: el baile, el cine y la política. (Entre la bibliografía sobre el tema, ver: Arango, 1991. Reyes, 2005. Bermúdez, 2007).

Esta última experiencia representó un espacio de resistencia importante para los sectores influidos por las ideas socialistas, que inspiraron las movilizaciones de comienzos del siglo XX. Así, la sociedad colombiana testificó el auge de la protesta popular, en la cual se destacaron en distintos escenarios del país las mujeres obreras y los sectores populares con sus acciones colectivas y sus liderazgos personales. La figura de Betsabé Espinoza, de gran resonancia en la historiografía del movimiento obrero colombiano, representa la dirigencia de la primera huelga protagonizada por mujeres en el país, en la fábrica de tejidos de Bello, en Antioquia, el 13 de febrero de 1920. (Farnsworth-Alvear, 1996. Vega Cantor, 2002: cap. 3, 193 - 268). Durante esa década fue notable la presencia y el protagonismo de las mujeres, entre las cuales María Cano ha sido muy reconocida.

---

7 *Catalina Reyes menciona que la decadencia de la producción de textiles en Santander ocasionada por la guerra, fue una de las coyunturas favorables a la industrialización antioqueña.*

En ese ambiente de agitación política, varias investigaciones revelan el papel de la Iglesia que, de manera simultánea, acudió a las mujeres de las élites y de los sectores populares para la acción social. (Ramírez, 2003: 151-168). Alberto Saldarriaga y Rocío Londoño se ocupan del papel de José María Campoamor S. J., quien arribó a Colombia con el propósito de coadyuvar a la contención de la expansión de las ideas socialistas. (Londoño y Saldarriaga, 1994). Fue así como se ocupó en atender algunos de los problemas sociales más visibles de los sectores populares de la ciudad de Bogotá. La experiencia de la fundación del Barrio Villa Javier y la promoción del ahorro y del sindicalismo católico, convocaron a una acción mancomunada a dos grupos femeninos: las benefactoras y las Marías. (Londoño y Restrepo, 1995).

Beatriz Castro Carvajal y Gloria Mercedes Arango le han dedicado su atención a las estrategias de la atención a la pobreza, en la sociedad colombiana y en Antioquia, durante la segunda mitad del siglo XIX y los comienzos del siglo XX, desde la perspectiva de la acción social de la Iglesia Católica. Beatriz Castro recorre el fortalecimiento en el territorio colombiano de la Sociedad de San Vicente de Paul, que funcionó desde la segunda mitad del siglo XIX desplegando una activa tarea a través de visitas domiciliarias (Castro Carvajal, 2007), Gloria Mercedes Arango, con base en un estudio de la Asociación del Sagrado Corazón de Jesús, detalla el repertorio de obras sociales en la ciudad de Medellín y algunas poblaciones aledañas. Estos estudios revelan como las mujeres de la sociedad y de la asociación, en uno y otro caso, incursionaron en los ámbitos públicos asumiendo de manera voluntaria la administración de instituciones principalmente de protección a la infancia y a la familia, en un momento en que la intervención del Estado aún no lograba afirmarse en ese campo, con lo cual ganaron experiencias de participación en espacios diferentes al mundo doméstico y acumularon conocimientos sobre las condiciones de vida de la gente que atendía cada entidad y sobre estrategias de acción social. (Arango de Restrepo, 2004). Ruth López Oseira desarrolla este tema en una investigación sobre la peculiaridad de las formas de incursión de las mujeres antioqueñas de los sectores medios y altos en los espacios públicos. (Ver: López Oseira, 2010).[8]

Los precedentes inmediatos y las proyecciones de las reformas liberales de los años treinta

La historiadora Lola Luna plantea que, entre 1930 y 1957, las colombianas protagonizaron diferentes procesos encaminados a su inclusión que coadyuvarían a la modernización de la sociedad, configurándose como actoras políticas y sujetos sufragistas. (Luna, 2003 y 2004).[9] Su figuración fue notable en los diferentes medios de comunicación, en especial en la prensa y en las discusiones parlamentarias. La autora propone una periodización distribuida en tres lapsos: en el primero, desde 1930 hasta 1943, cuando desplegaron la lucha por la independencia económica y el acceso a la educación superior y a cargos públicos, fortalecieron

---

8 *Agradezco a la autora, profesora de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, el haberme facilitado la consulta de este trabajo. Ver en especial el capítulo 4º: "La buena samaritana en la ciudad industrial. La Escuela de Servicio Social de Medellín".*

9 *Algunos de sus trabajos han sido publicados en las dos compilaciones que aparecen en la bibliografía.*

la toma de conciencia colectiva y se construyeron los primeros espacios feministas. En el segundo, comprendido entre 1944 y 1948, cuando se concentraron los esfuerzos en la lucha por el voto, se produjo un auge del movimiento, se celebraron el I y II Congreso Nacional Femenino y se afianzaron las conexiones internacionales y publicaciones feministas y órganos de expresión tales como *Agitación Femenina y Mireya*. En el tercero, entre 1949 y 1957, durante "La Violencia", se produjeron algunos retrocesos por la imposición del silencio y la muerte aunque surgieron nuevas voces, se publicó el periódico Verdad y se logró el voto. (Luna, 1986).

Lucy Cohen estudió los precedentes y las proyecciones de las reformas liberales de los años treinta, que avanzaron en la igualdad patrimonial de las mujeres casadas así como también en la corrección de algunas de las barreras de acceso al derecho a la educación de las niñas y las jóvenes. Aunque el derecho al sufragio fue asumido por diferentes actoras sociales como un asunto de debate público, se produjo un estancamiento de la acción parlamentaria sobre el tema, que se activaría en los años cuarenta. La fuerza argumental de los sectores que se oponían al derecho al sufragio femenino y, más que todo, su capacidad disuasiva y, por qué no decirlo, amedrentadora, lograba ser difundida a través de múltiples medios, entre los que figuraba la prensa. (Cohen, 2010).

La autora les reconoce a las mujeres su capacidad de movilización de la opinión pública en favor de sus reivindicaciones. Muestra de qué forma, lo concerniente a las capitulaciones matrimoniales suscitaba la solidaridad familiar frente al trato de menores de edad al que quedaban reducidas las jóvenes cuando se casaban, ante la práctica del derecho del esposo a administrar su patrimonio. Muestra así mismo la participación de las jóvenes colombianas en las movilizaciones hacia la conquista del derecho a la educación secundaria y universitaria, en igualdad de condiciones con los jóvenes, que con frecuencia fue también un proyecto familiar. Hacia la década de los años veinte, las niñas y las jóvenes contaban con oportunidades educacionales limitadas a la formación en los oficios permitidos a las mujeres. La culminación del bachillerato se les dificultaba por la ausencia de planteles educativos, que era más acusada en las regiones que en las capitales, y para el acceso a la universidad era un requisito el título de bachiller.

Lucy Cohen le atribuye al IV Congreso Internacional Femenino, que sesionó en la ciudad de Bogotá entre el 16 y el 20 de diciembre de 1930, el haber sido una experiencia organizativa expedita de las colombianas. Bajo la presidencia de Georgina Fletcher, las delegadas aspiraban a que el gobierno del Presidente Enrique Olaya Herrera, posesionado ese año luego de la hegemonía conservadora, concretara sus reivindicaciones. El Centro Femenil de Acción Social asumió gran parte de la organización. Participaron setenta y dos delegadas que representaban a 14 de los departamentos del país, algunas organizaciones extranjeras y diversas organizaciones más. Las delegaciones de Boyacá, Norte de Santander y Antioquia las conformaron entre cuatro y cinco mujeres. También hubo representación de un grupo de Manizales. Ese Congreso sesionó en homenaje a Simón Bolívar en el centenario de su fallecimiento. La autora comenta que

> Hubo ponencias sobre Bolívar en la historia, sobre la participación de la mujer en la Independencia… sobre la perspectiva de la reforma educativa en relación con la

> educación femenina. Además, el interés tradicional por las obras de caridad… Las delegadas abogaron por la concesión de beneficios laborales y por un tratamiento equitativo de las mujeres trabajadoras en todos los sectores de la sociedad. Otras delegadas estaban convencidas de que el camino del progreso estaba ligado no sólo a la educación, sino también a la higiene pública, tema que abarcaba aspectos delicados como la educación sexual… (Cohen, 2010: 67 y 68).

Los logros del congreso se materializaron en La Ley 28 de 1932, la cual reconoció a las colombianas el derecho a la administración y disposición de su patrimonio. Una serie de reformas educativas durante la presidencia de Olaya Herrera y de Alfonso López se orientaron a solucionar algunos de los problemas tratados por las participantes en el IV Congreso. En particular, lo concerniente a la educación secundaria, que hizo posible el acceso de las jóvenes a la universidad. El tema del certificado prenupcial, que pretendía la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, suscitó tensiones y conflictos entre las delegadas y las organizadoras prefirieron silenciar el tema.

Durante el gobierno de "la Revolución en Marcha" del presidente Alfonso López, se produjo el decreto que le abría las puertas de la universidad a las mujeres y las egresadas de los primeros programas lograron incursionar desde finales de los años treinta en cargos públicos sin ser aún ciudadanas plenas, es decir, sin haber logrado la cédula que las acreditaba como tales. Las leyes 57 y 197 de 1938, y sus decretos reguladores de 1939, introdujeron en la legislación social y laboral la protección a las madres trabajadoras.

Lola G. Luna, en sus investigaciones sobre el movimiento sufragista en Colombia, indica que las activistas, tanto liberales como conservadoras, realizaron acciones orientadas a comprometer a los legisladores con una causa que no lograba consensos sino más bien polarizaciones. Destaca de qué forma, ciertos políticos y parlamentarios, como Jorge Eliécer Gaitán desde una perspectiva populista, avalaron junto con otros sectores el derecho al voto por parte de las mujeres. Respecto a esta reivindicación, es de interés observar que, en contextos de polarización política, la oposición liberal argumentaba que las mujeres eran manipulables y receptivas incondicionales de los sacerdotes católicos mientras que los conservadores persistían en la incompatibilidad de la función materna y hogareña con el ejercicio de la política.

Poco a poco, además de la presión de las colombianas, las tendencias internacionales también presionaron a los gobiernos para mostrar una imagen moderna y democrática. Además, se fue reconociendo a las mujeres como un caudal electoral, motivo atribuido al populismo de Gustavo Rojas Pinilla cuando en 1954 expidió el decreto de universalización del sufragio para las mujeres y los hombres mayores de veintiún años, y fue emergiendo la convicción de la conveniencia de la participación de las mujeres en la "elección de los gobernantes", es decir, en los ámbitos de la representación y designación, pero no en que ellas fueran elegidas pues perseveraban los prejuicios sobre sus atributos para asumir los retos de la gestión pública. La participación de las mujeres en el Plebiscito de 1957 fue masiva aunque luego decayó de manera notable.

La revolución silenciosa de las mujeres durante la segunda mitad del siglo XX

Las colombianas protagonizaron un conjunto de cambios culturales en la segunda mitad del siglo XX, los cuales fueron posibles por la confluencia de varios procesos. La incursión masiva de las mujeres en los diferentes niveles educativos representó una revolución cultural silenciosa que incidió en redefiniciones importantes, tanto en lo concerniente a la vida personal y subjetiva como en el ámbito social. Las jóvenes que lograron acceso a la educación aplazaron el proyecto del matrimonio y la maternidad y avanzaron en la construcción de su autonomía económica. Los panoramas de los centros educativos cambiaron y las universidades ofrecieron otros modelos femeninos: la universitaria, la intelectual.

Una vez que las mujeres lograron el acceso a las carreras universitarias formularon nuevas preguntas a la investigación científica en distintas áreas y propusieron nuevas problemáticas de análisis al derecho, a la sociología, a la antropología en lo concerniente a la igualdad de derechos y oportunidades. Fue así cómo, durante la segunda mitad del siglo XX y en particular desde los años setenta, las colombianas lograron constituirse en una masa crítica con posibilidades de argumentación de sus reivindicaciones en los distintos escenarios de debate público, desde los espacios de representación a los organismos ejecutivos y judiciales.

La Década Internacional de la Mujer (1975-1985) auspiciada por la Organización de las Naciones Unidas -ONU-, se inició en un ambiente más bien promisorio, de aparente apertura democrática y de relativa estabilidad social y confianza, bajo el gobierno de Alfonso López Michelsen. (Ver: Wills Obregón, 2007: 166 y 167).[10] Sin embargo, los gobiernos sucesivos -dos liberales y uno conservador- representaban el continuismo político y la exclusión de terceros partidos, contexto en el que se expandió la vía armada que adquirió un punto culminante con el desenlace cruento de la toma del Palacio de Justicia por parte del Movimiento 19 de abril a comienzos del mes de noviembre de 1985. Un agravante de la degradación de la situación social y política fue el auge del narcotráfico durante los años ochenta. Y la crisis de la deuda externa se manifestó con agudeza en Colombia, como en gran parte de los países latinoamericanos.

De manera paradójica, es quizás durante La Década Internacional de la Mujer, en contextos de avance de la globalización y el neoliberalismo, cuando en Colombia se logró de manera muy notable hacer visible la inequidad que afecta a las mujeres, se enriquecieron las interpretaciones sobre el tema y se renovaron los lenguajes a la luz de la influencia creciente de las perspectivas críticas del feminismo. Así, convergieron en algunos compromisos las actuaciones de los movimientos de mujeres, la academia y el Estado. Bajo el lema

---

10 *María Emma Wills Obregón argumenta que el Presidente López asumió una interlocución con la Unión de Ciudadanas de Colombia (UCC), organización de mujeres liberales, quienes lograron situar la discusión sobre el derecho a la igualdad. A su juicio, la designación de María Elena de Crovo como Ministra de Trabajo, quien se desempeñó en ese cargo entre 1974 y 1976, y Sara Ordóñez como Ministra de Comunicaciones, quien ejerció el cargo durante un año, así como de seis gobernadoras, representó un impulso a la politización de la "cuestión de la mujer".*

Igualdad, desarrollo y paz, se incentivó el compromiso de los Estados en la tarea de hacer posible la comprensión de los efectos negativos de la inequidad de género sobre las mujeres y sobre la sociedad y se diseñaron estrategias para la promoción, defensa y restauración de los derechos humanos de las mujeres.

Durante esos diez años, se estudiaron con rigor en diversas partes del mundo las desventajas de las mujeres campesinas y las diversas formas de afectación económica, social y cultural y de aislamiento en que viven, así como los efectos de las guerras y de las violencias sobre sus vidas. También se hizo visible que en contextos de pobreza, las niñas experimentan tratos muy discriminatorios que afectan su vida y desarrollo personal; por ejemplo, la preferencia por los hijos varones las expone a la negligencia en la crianza, a la sub-alimentación, a la falta de acceso a la salud preventiva, a la educación, y además a los abusos sexuales. Se observó así mismo con detenimiento, de qué manera las mujeres adultas se ven abocadas a la doble jornada cuando son madres y además deben contribuir con el sostenimiento del hogar o son las únicas proveedoras económicas. Se confirmó igualmente que, en gran parte de las sociedades del mundo y en Colombia, la ciudadanía es incompleta ya que en términos de participación política, por ejemplo, son apreciadas como fuerza electoral pero no como representantes de las causas que las benefician pues con frecuencia se les cierran los espacios para la inclusión y la representación.

María Emma Wills ilustra las dificultades de las colombianas para su reconocimiento como ciudadanas plenas y sostiene que las resistencias a su participación en los espacios de elección son mayores en los ámbitos regionales que en los nacionales, porque allí las tradiciones excluyentes son más afianzadas. Se refiere así mismo a las dificultades de participación de las mujeres de los sectores populares, quienes además de las resistencias culturales al reconocimiento de los liderazgos femeninos deben asumir las responsabilidades de la maternidad: la crianza y el cuidado de los hijos e hijas. (Ver: Wills Obregón, 2004).

Un resultado de las actividades desarrolladas durante el Decenio de la Mujer fue la expedición de la Ley 051 de 1981, que suscribe la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer* y entró en vigor para Colombia el 19 de febrero de 1982; define la "discriminación contra la mujer" como "…toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio, por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en las esferas pública, económica, social, cultural y civil o en cualquiera otra esfera".

Como resultado de los avances de la investigación social, de los intercambios internacionales y del fortalecimiento de los movimientos sociales de las colombianas y del feminismo, emergieron nuevas formas de nombrar ciertas condiciones ancestrales de exclusión y de discriminación. Cobraron relevancia las perspectivas del reconocimiento de las mujeres como actoras sociales y sujetos de derechos. De esa forma, por ejemplo a la luz de la deconstrucción del familismo y el maternalismo, se avanzó en la des-estigmatización de los hogares de jefatura femenina, que en Colombia aumentan de manera notable por el auge de las separaciones y los divorcios y por los efectos de la violencia sobre la población masculina, que cobra numerosas víctimas mortales.

Las jefaturas femeninas de hogar, a la vez que han logrado una visibilidad en los ámbitos académicos, han favorecido cambios como la Ley 82 de 1993, de apoyo especial a la mujer cabeza de familia, y han planteado nuevos desafíos a la investigación social. (Ver: Fuentes, 2002). Uno de estos desafíos tiene que ver con la forma como los cónyuges son afectados por la crisis económica y el desempleo, lo cual exige a las mujeres que asuman la jefatura de hogar y, más concretamente, la proveeduría. Otra dimensión de estas nuevas formas de organización de las responsabilidades familiares, es la lentitud en los cambios en la redistribución de las faenas del hogar. (Ver: Pineda Duque, 2000).

Una preocupación relevante durante aquellos años, es la manera de hacer compatible el trabajo femenino fuera del hogar con las responsabilidades del cuidado y de la crianza -asignadas por tradición a las mujeres-, en contextos de auge de su participación masiva en el mercado laboral. Las colombianas de los sectores urbanos medios y altos disponen de varias posibilidades para resolver el asunto, gracias a que son generadoras de ingresos: por una parte, están en condiciones de acudir a servicios privados y profesionalizados como las sala cunas y los jardines infantiles o al trabajo doméstico que desempeñan las mujeres de los sectores populares, quienes a su vez se ven abocadas a las dificultades del cuidado de sus propios hijos e hijas.

Es de destacar que, durante La Década Internacional de la Mujer, en Colombia se fortalecieron los movimientos sociales de mujeres, tanto históricos, ligados a los partidos tradicionales, como nuevos; surgieron colectivos populares representativos de formas de organización social y política alternativas. (Ver: Villarreal, 1995. Sánchez Gómez, 1995. Otras palabras, No. 7, 2000. Thomas, 2006).

El año 1981 se celebró en Bogotá el I Encuentro Latinoamericano y del Caribe, con la asistencia de grupos nacionales de ciudades tales como Bogotá, Cali, Medellín, Cartagena y Manizales, así como también de otros países latinoamericanos como México y República Dominicana.[11] Es de destacar que dicho evento logró hacer visibles en Colombia a las mujeres independientes de los partidos tradicionales y a las que procedían de los partidos de izquierda, en los que no habían logrado espacios para el reconocimiento de las especificidades de sus identidades y reivindicaciones. (Suaza, 2008). En ese Encuentro, por iniciativa de las delegadas de la República Dominicana, surgió la idea de conmemorar cada año, el 25 de noviembre, el Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres, en homenaje a las hermanas Miraval, asesinadas por la dictadura del general Rafael Trujillo el 25 de noviembre de 1960. Con esta iniciativa se impulsó un proceso de destitución de las diferentes formas de violencia contra las mujeres, tanto en los ámbitos privados como en los públicos, que posibilitó ambientar la legislación sobre la prevención y atención de esa violencia. Se fue estructurando así la formulación del derecho a vivir sin violencia en la casa y en la calle. Es de destacar que en el Encuentro y en otros similares contemporáneos, se hicieron visibles sectores de colombianas que discutían la metonimia mujer madre y la vocación materna como única posibilidad de realización femenina, que además reivindicaron la opción a la libre maternidad.

---

11 Cine Mujer. "Llegaron las feministas", Documental, Colombia, 1981, 53 min.

Durante la Década Internacional de la Mujer, las colombianas ganaron espacios y experiencia de trabajo colectivo e identificaron las limitaciones de la ciudadanía femenina y el arraigo del androcentrismo. Así, se fortalecieron para impulsar la asunción de nuevos compromisos por parte del Estado, las instituciones y la sociedad, buscando la concreción de medidas contundentes de cambio, algunas de las cuales lograron ser inscritas en la Constitución de 1991. (Ver: Wills, 2007: 45 - 71). María Emma Wills comenta que ya desde el año 1988 se había iniciado una confluencia de movimientos de mujeres representantes de diecisiete organizaciones de liberales, comunistas, conservadoras y socialistas, que culminaría en un ejercicio de cabildeo en el proceso de reforma constitucional. Tres años después, la Red Mujer y Constituyente cerró ese ciclo de negociación política con los miembros de la Asamblea y dejó "su impronta en el texto constitucional de 1991". (Ver: Wills, 2007: 64).

La Constitución de 1991 creó un ambiente de optimismo entre algunos círculos sociales del país, ya que fue caracterizada como progresista e incluyente. La Nación colombiana fue definida como pluriétnica y multicultural y se reconoció la libertad de cultos, en contraste con la Constitución reemplazada que definía a la Nación como República unitaria, con una sola lengua, y le asignó un conjunto de atribuciones a la Iglesia Católica, en particular en el campo de la educación y la organización de la vida familiar, que tanto restringió la vida de las mujeres a lo largo de buena parte del siglo XX. Las mujeres valoraron de manera muy positiva los logros de la Constitución de 1991 puesto que, de ser sujetos invisibles pasaron a ser reconocidas como grupo de derechos específicos, tal como se observa en numerosos artículos de divulgación y en el copioso material pedagógico producido para la alfabetización femenina por las diversas organizaciones de mujeres y las entidades gubernamentales.

Más allá de las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo, que define los derechos de las trabajadoras al descanso remunerado por parto, aborto y lactancia y la prohibición de los despidos por embarazo, y de preceptos como el contenido en la Resolución No. 4050 de 1994 que prohíbe la prueba de embarazo para la vinculación laboral y restringe abusos comunes a los que estaban sometidas las aspirantes a asumir ciertos trabajos, la movilización que se realizó a comienzos de los años noventa en torno a la Reforma Constitucional legó una experiencia de participación y concertación inédita que, en el caso de los movimientos sociales de mujeres y los grupos feministas, enriqueció la conciencia incluyente, lo cual hace posible el reconocimiento de la diversidad y el avance de la democracia. (Acosta Vargas, 1998: 145,171).

Sin embargo, también se han identificado las limitaciones culturales para la garantía y la exigibilidad de los derechos de las mujeres, tanto entre las mismas ciudadanas que con frecuencia desconocen sus derechos y los mecanismos para hacerlos valer, como entre los operadores de la justicia. María Cristina Hurtado Sáenz le dedica especial atención a las tendencias regresivas que han influido en la limitación de los alcances de las disposiciones sobre violencia intrafamiliar. (Hurtado Sáenz, 2004: 287).

Las investigadoras del Observatorio Legal de la Mujer de la Universidad de los Andes en Bogotá, realizaron un estudio con base en el análisis del discurso, en una muestra de 123 sentencias de la Corte Constitucional producidas entre 1992 y 1997 que afectan a las mujeres. Tales sentencias fueron agrupadas en tres categorías: la primera concierne al

libre desarrollo de la personalidad de las mujeres, que contempla el derecho a la libertad procreativa, la autonomía sexual y la libertad para optar por la vida en pareja; la segunda, al derecho a la igualdad, que contempla la igualdad de trato para las mujeres, la igualdad de trato para los hombres y la protección especial a las mujeres; la tercera, al derecho de la mujer a cuidar y ser cuidada, que hace referencia a las sentencias relacionadas con la custodia, la visita de padres separados y la violencia intrafamiliar. (Mora, 1998). También estudiaron el corpus de las deliberaciones que se celebraron en las comisiones especializadas en temas de la mujer y el género durante las sesiones para la reforma de la Constitución.

Las conclusiones sobre la jurisprudencia de la Corte llaman la atención acerca de la existencia de dos imágenes sobre la mujer: una se refiere a la mujer en la esfera pública -capaz, fuerte, igual al hombre, ciudadana-, que emerge principalmente de las sentencias relacionadas con la defensa del derecho al trabajo de las mujeres. La otra imagen, circunscrita a la esfera privada, remite en cambio a la debilidad, a su actitud cariñosa y sacrificada, a su papel de madre. (Mora, 1998: 57). En el mismo sentido apuntan las conclusiones sobre los contenidos de los debates de la Asamblea Nacional Constituyente, ya que la aproximación a los debates sobre la mujer y la familia fue apenas formal y no se contempló la perspectiva de género pese a que se impusieron las mayorías liberales sobre las conservadoras. (Mora, 1998: 96).

En síntesis, los avances de la Constitución del noventa y uno conservan remanentes importantes de la división entre los ámbitos público y privado, y la inscripción de las mujeres en este último ligadas a los asuntos concernientes a la familia. Por lo demás, en Colombia se han fortalecido las fuerzas de carácter contra-reformista, que expresan nuevos conservadurismos y visiones fundamentalistas, dispuestas a replantear algunas conquistas o interferir avances como los referentes a la salud sexual y reproductiva, asuntos que conciernen tanto a las mujeres como a los hombres. (Ver, entre otros estudios: Gutmann, 2000. Viveros, Olavarría y Fuller, 2001. Faur, 2004).[12] De ahí que expresiones tales como "revolución inacabada" o "revolución inconclusa" cobren significado al considerar los avatares de la ciudadanía de las mujeres en Colombia.

---

12 *Uno de los logros de los avances académicos sobre la intimidad, es el desarrollo de la vertiente de los estudios sobre las masculinidades desde la perspectiva del género como categoría relacional y teoría de las relaciones de poder entre los hombres y las mujeres; tales estudios invitan a la reflexión de la responsabilidad masculina con la asunción de su identidad sexuada, lo cual exige comportamientos responsables respecto al cuidado de su cuerpo y la reproducción, así como también en la toma de conciencia de su responsabilidad con la producción y reproducción de las distintas violencias.*

Bibliografía

ACOSTA Vargas, Gladys, (1998): "El Caso de Colombia en el contexto Andino". En: Virginia Vargas Valente. *Caminos a Beijing,* UNICEF, UNIFEM, Flora Tristan, Lima.

AGUILERA Peña, Mario, (2003): "Por primera vez la mujer tuvo derecho a votar en 1853". *Revista Credencial* Historia, No. 163. Bogotá, julio de 2003.

AMORÓS, Celia y Cobo, Rosa, (2005): "Feminismo e Ilustración". En: AMORÓS, Celia y de Miguel, Ana. *Teoría feminista: de la Ilustración a la Globalización.* No. 1. 2005. Madrid: Minerva ediciones.

ANDERSON, Bonny y Zinsser, Judith, (1991): *Historia de las mujeres: Una historia propia.* Vol. I. Crítica, Barcelona.

ARANGO de Restrepo, Gloria Mercedes, (2004): *Sociabilidades católicas. Entre la tradición y la modernidad.* Antioquia, 1870-1930. Medellín: Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín.

ARANGO, Luz Gabriela, (1991): *Mujer, protección e industria. Fabricato 1923 -1982.* Medellín: Universidad de Antioquia y Universidad Externado de Colombia.

BÁEZ Osorio, Miryam, (2002): "El surgimiento de las Escuelas Normales femeninas en Colombia". En: *Revista Historia la Educación Latinoamericana,* No 4 y Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, http://www.rhela.rudecolombia.edu.co/index.php/rhela/article/viewFile/14/11

BERMÚDEZ Rico, Rosa Emilia, (2007): Mujeres e identidades sociales. Cali 1930-1960. Medellín: La Carreta Editores.

BERMÚDEZ, Susy, (1987): "Mujer y familia durante el Olimpo Radical", *AHSC* No. 15. Departamento de Historia, Universidad Nacional de Colombia.

BOCK, Gisela, (1991): "La historia de las mujeres y la historia del género". En: *Historia Social,* No. 9. Universidad de Valencia, España.

CASTRO Carvajal, Beatriz, (2007): *Caridad y Beneficencia. El tratamiento de la pobreza en Colombia 1870-1930.* Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

CHERPAK, Evelyn, (1995): "Las mujeres en la Independencia. Sus acciones y sus contribuciones". En: Consejería Presidencial para la Política Social, Presidencia de la Republica. *Las mujeres en la historia de Colombia.* Santafé de Bogotá: Norma, pp. 83 131.

COHEN, Lucy, (2010): *Colombianas en la vanguardia*. Editorial Universidad de Antioquia, Medellín Colombia.

DUEÑAS Vargas, Guiomar, (2005): "La educación de las élites y la formación de la nación colombiana". En: *Mujer, Nación, Identidad y Ciudadanía*, Siglos XIX y XX. IX Cátedra Anual de Historia Ernesto Restrepo Tirado. Memorias, 2005. Bogotá: Ministerio de Cultura.

FARNSWORTH-ALVEAR, Ann, (1996): "El misterioso caso de los hombres desaparecidos: género y clase en el Medellín de la era industrial". En: *Historia y Sociedad.* No. 3. Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Diciembre de 1996, 143 - 167.

FAUR, Eleonor, (2004): *Masculinidades y desarrollo social. Las relaciones de género desde la perspectiva de los hombres.* Bogotá: UNICEF, Arango Editores, Colombia.

FUENTES, Lya Yaneth, (2002): *El origen de una política. Mujeres jefas de hogar en Colombia, 1990-1998.* Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de Estudios de Género, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

GOMEZ Gómez, Amanda, (1978). *"Mujeres heroínas en Colombia y hechos guerreros".* Departamento de Antioquia, Medellín: Interpres, pp., 209 y 210. Grupo Mujer y Sociedad, Programa de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia y Corporación Casa de la Mujer de Bogotá. En: Revista Otras palabras. *Las mujeres que escribieron el siglo XX: la construcción del feminismo en Colombia.* No. 7, Bogotá: enero - junio de 2000.

GUTMANN, Matthew C., (2000): "Traficando con hombres. La antropología de la masculinidad". En: Ángela Inés Robledo y Yolanda Puyana. *Ética: masculinidades y feminidades.* Centro de Estudios Sociales CES, Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá: 177- 227.

HERRERA, Martha Cecilia, (2005): "La educación de la mujer en Colombia: ¿un asunto de inclusión ciudadana? Apuntes históricos sobre género y cultura política". En: *Mujer, Nación, Identidad y Ciudadanía, Siglos XIX y XX.* IX Cátedra Anual de Historia Ernesto Restrepo Tirado. Memorias, 2005. Bogotá: Ministerio de Cultura.

HURTADO Sáenz, María Cristina, (2004): "La Constitución de 1991: una mirada secularizada de la sociedad, la familia y la mujer. Avances y retrocesos". En: Procuraduría General de la Nación, Instituto de Estudios del Ministerio Público. *Género, Justicia y Derecho.* Memorias Primer Congreso Internacional, Bogotá, Colombia, enero, 2004.

LERNER, Gerda, (1990): *La Creación del Patriarcado.* Crítica, Barcelona.

LONDOÑO, Patricia, (1990): "Las publicaciones periódicas dirigidas a la mujer, 1858 y 1930". En: *Boletín Cultural y Bibliográfico,* Banco de la República. Volumen XXVII, No. 23, 1990. Bogotá.

----------, (1994): "Educación femenina en Colombia, 1780-1880". En: *Boletín Cultural y Bibliográfico.* Banco de la República. Volumen XXXI, No. 37, 1994. Bogotá.

LONDOÑO, Rocío y Restrepo, Gabriel, (1995): *Diez historias de Vida: Las Marías.* Bogotá: Fundación Social.

LONDOÑO, Rocío y Saldarriaga, Alberto, (1994): *La Ciudad de Dios en Bogotá. Barrio Villa Javier.* Fundación Social, Bogotá.

LÓPEZ Oseira, Ruth, (2010): "´… Este feminismo maicero nuestro tan inofensivo…´ Género, política y modernización en Medellín 1930-1959". Tesis para optar al doctorado en historia en la Universidad Pablo de Olavide. Sevilla, España.

LUNA, Lola, (1986): "Los movimientos de mujeres: Feminismo y feminidad en Colombia 1930-1943". En: *Boletín Americanista*, No. 35. Universidad de Barcelona, Barcelona.

----------, (2003): *Los movimientos de mujeres en América Latina y la renovación de la historia política.* Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad. Universidad del Valle. Santiago de Cali: Ediciones La Manzana de la Discordia.

----------, (2004): *El sujeto sufragista, feminismo y feminidad en Colombia 1930 - 1957.* Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad. Universidad del Valle. Santiago de Cali: Ediciones La Manzana de la Discordia.

MARTÍNEZ, Aída, (2000): *La Guerra de los Mil Días. Testimonios de sus protagonistas.* Planeta, Bogotá, 2000, p.17.

----------, (2001): "Mujeres en pie de guerra". En: Gonzalo Sánchez y Mario Aguilera. *Memoria de un país en guerra. Los mil días, 1889-1902.* Unijus, Planeta, IEPRI, 2001, pp. 195 a 210.

----------, (2008): "Bicentenario de la Independencia. ¿Cómo se ha percibido la participación femenina en las luchas de la independencia?". En: *Boletín de Historia y Antigüedades de la Academia Colombiana de Historia,* Vol. 95, Nº. 842, 2008, pp. 443-454.

MIRANDA Salcedo, Darlín, (2003): "Familia, matrimonio y mujer: el discurso de la Iglesia Católica en barranquilla, (1863 - 1930)". En: *Historia Crítica,* No. 23 de 2003, Universidad de los Andes.

MORA, Cristina, directora del proyecto "Observatorio Legal de la Mujer, (1998): El Legado de la Constitución". Centro de Investigaciones Socio-jurídicas CIJUS. Universidad de Los Andes, Facultad de Derecho y Presidencia de la República, Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres.

PINEDA Duque, Javier, (2000): "El caso de los compañeros de las mujeres cabeza de hogar". En: Ángela Inés Robledo y Yolanda Puyana. *Ética: masculinidades y feminidades.* Centro de Estudios Sociales CES, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, pp. 228 - 270.

PLATA Peñafort, Natalia, (2006): "El Ángel del Hogar en los discursos sobre la mujer en Bogotá, 1850-1900". Trabajo de grado para optar al título de historiadora. Universidad Nacional de Colombia.

RAMÍREZ, María Himelda, (2003): "Las mujeres y la acción social en Colombia. Contextos de contradicciones". En: *Boletín Americanista,* No. 53. Año LIII, 2003, Universidad de Barcelona, Facultad de Geografía e Historia.

REYES, Catalina, (2005): "Mujeres y trabajo en Antioquia durante la primera mitad del siglo XX". En: *Mujer, Nación, Identidad y Ciudadanía, Siglos XIX y XX.* IX Cátedra Anual de Historia Ernesto Restrepo Tirado. Memorias, 2005. Bogotá: Ministerio de Cultura.

SÁNCHEZ Gómez, Olga Amparo, (1995): "El movimiento social de mujeres". En: Consejería Presidencial para la Política Social, Presidencia de la República. *Las Mujeres en la Historia de Colombia.* Tomo I, Mujeres, Historia y Política. Magdala Velásquez Toro, dirección académica. Bogotá: Grupo Editorial Norma. pp. 379 - 402.

SERRANO, Ana y Mahecha, Jenni. "Castigos aplicados a las mujeres que participaron en el proceso de la Independencia de la Nueva Granada". Trabajo de grado para optar al título de historiadoras. Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá.

SUAZA, María Cristina, (2008): *Soñé que soñaba. Una crónica del movimiento feminista en Colombia, 1975-1982.* Bogotá: AECD. 395.

THOMAS, Florence, (2006): *Conversaciones con Violeta. Historia de una revolución inacabada,* Aguilar, Colombia.

VALENCIA Llano, Alonso, (2001): *Mujeres caucanas y sociedad republicana.* Departamento de historia, Facultad de Humanidades, Universidad del Valle, Centro de Estudios Regionales, Región. Santiago de Cali, Colombia: Anzuelo Ético Ediciones.

VEGA Cantor, Renán, (2002): "Mujeres, artesanos y protestas cívicas". En: *Gente muy rebelde. Protesta popular y modernización capitalista en Colombia (1909- 1929).* Ediciones Pensamiento Crítico, Bogotá.

VILLARREAL Méndez, Norma, (1995): "Mujeres y espacios políticos". En: Consejería Presidencial para la Política Social, Presidencia de la República. *Las Mujeres en la Historia de Colombia.* Tomo I, Mujeres, Historia y Política. Magdala Velásquez Toro, dirección académica. Bogotá: Grupo Editorial Norma. pp. 319 - 347.

VIVEROS, Mara, Olavarría, José y Fuller, Norma, (2001): *Hombres e identidades de género.* Investigaciones desde América Latina. Centro de Estudios Sociales CES, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

WILLS Obregón, María Emma, (2004): "Mujeres y Política en Colombia (1970 - 2000): los caminos (insospechados) hacia una gradual apertura". En: Procuraduría General de la Nación, Instituto de Estudios del Ministerio Público. *Género, Justicia y Derecho.* Memorias Primer Congreso Internacional, Bogotá, Colombia, enero, 2004, pp. 45 a 71.

----------, (2007): *Inclusión sin representación. La irrupción política de las mujeres en Colombia 1970-2000.* Bogotá: Grupo Editorial Norma.

Preguntas y Respuestas

> ¿Qué opina usted de la actitud de la iglesia católica impidiendo a la mujer ejercer el sacerdocio? ¿Cuál cree usted que es la razón de fondo?

M.H.R.R. Según la historiadora Gerda Lerner (que cité al comienzo), uno de los principales rasgos de la construcción del patriarcado ha sido precisamente el desplazamiento de las mujeres de los ámbitos de lo sagrado.

En las sociedades antiguas las sacerdotisas eran figuras relevantes, así que es una pervivencia (supongo yo) de ese desplazamiento de las mujeres de la administración de lo sagrado, por una parte, y por otra hay unas inercias en las distintas instituciones que fortalecen ciertos privilegios masculinos, como es precisamente el de ejercer el sacerdocio. Seguramente las sacerdotisas enfatizarían en aspectos que no serían "del canon" aceptable de la iglesia católica según la tradición, y por eso seguramente persevera ésta exclusión.

> ¿Hoy, 200 años después del proceso independentista, existe realmente equidad de género? ¿Es aceptada plenamente en esta sociedad colombiana la idea de igualdad de derechos entre hombres y mujeres?

M.H.R.R. La equidad de género en Colombia no se ha logrado; precisamente por ello persisten los movimientos sociales en la perspectiva de conseguir esa equidad de género, que tiene que ver con la equidad salarial, la equidad en el trabajo, la equidad en posibilidades y en oportunidades.

Quiero referirme a la segunda parte de la pregunta que dice: "¿Es aceptada plenamente en esta sociedad colombiana la idea de igualdad de derechos entre hombres y mujeres?"

La sociedad colombiana no es una sociedad homogénea; es muy heterogénea, muy fragmentada. Seguramente habrá sectores femeninos y masculinos que reivindican esta igualdad, pero también hay importantes sectores que la cuestionan. Los derechos de las mujeres siempre están interrogados, en cuestión, por parte de sectores importantes e influyentes de la sociedad. Y hay determinados momentos de retroceso, hay que reconocerlo también. Seguramente en situaciones de crisis, y particularmente por el conflicto armado que vivimos en nuestro país, algunas de esas posibilidades de igualdad en determinadas regiones son realmente una situación bastante lejana.

> ¿Cuál fue el legado de la mujer de los años 30 a la modernidad en el marco del Bicentenario?

M.H.R.R. Interpretaré la pregunta de la siguiente manera: ¿cuál fue el legado de la mujer en los años treinta a la modernidad?

Precisamente uno de los legados relevantes fue la movilización en favor de la educación pública, de la educación de las mujeres y de la educación de las mayorías. Yo creo que ese fue uno de los legados importantes, aunque también los hubo en lo concerniente a la justicia social, respecto a algunos problemas específicos de las trabajadoras respecto a la protección a la maternidad, es decir, a los derechos sociales.

> ¿Acaso el poco protagonismo de la mujer en la construcción de la historia se refleja en la discriminación?

M.H.R.R. Aquí se habla del poco protagonismo de la mujer en la construcción de la historia y mi ponencia trató de hacer referencia precisamente a la presencia y el protagonismo de las mujeres en la construcción de la historia.

Yo invitaría precisamente a leer a las historiadoras contemporáneas de ese campo relativamente nuevo pero muy desconocido: el de la historia de las mujeres.